



SALTOS DEL LAJA

Un destino natural y sostenible EN RIESGO



Saltos del Laja, 23 Septiembre 2024

PROBLEMA





9 de septiembre 2021

Resolución DGA región del Biobío exenta N°000439

2) **ORDÉNESE** la inmediata paralización de la extracción de aguas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 299 ter del Código de Aguas por sobre los 22,618 m³/s que se presumen de la aplicación de la presunción contenida en el inciso segundo del artículo 7 del DL 2603 de 1978.

3) **APLÍQUESE** a la Asociación de Canalistas del Canal Zañartu, RUT 70.346.200-6 una multa a beneficio Fiscal de 500 Unidades Tributarias Mensuales, correspondiente ésta a la multa máxima contemplada en el artículo 173 N°6 del Código de Aguas, por cuanto conforme a los antecedentes a lo expuestos en la presente Resolución, se desprende que la fiscalizada, a lo menos, entre el periodo comprendido por los años 2003 al 2020, ambos inclusive, ha realizado extracciones no autorizada de aguas desde el río Laja por caudales, en términos de magnitud, muy superiores a los 22,618 m³/s, lo cual genera un perjuicio al álveo y a la cueca del río Laja, más aún, teniendo en consideración que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N°1898 de fecha 25 de agosto de 1982, parte de este cauce fue declarado como "agotado".



31 de agosto 2023

Resolución DGA región del Biobío exenta N°2320 aumentando de 22,618 a 33,071 m³/s, los caudales que puede administrar la Asociación de Canalistas del canal Zañartu

bbcl INVESTIGA



Voltereta en la DGA: otorgó caudal a familia Sabag, pese a que los había multado por extracción ilegal

Por Jonathan Flores Belmar
Viernes 29 septiembre de 2023 | 43.969 visitas

 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGUAS GOBIERNO DE CHILE		OFICINA DE PARTES D.G.A. - CONCEPCIÓN RECIBIDO 31 AGO 2023 PROCESO
MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		REF.: Complementa Resolución D.G.A. N°3549, de 30 de diciembre de 2022, que rechazó recurso de reconsideración deducido por don Patricio Hosain Sabag Villalobos, en representación de la Asociación de Canalistas del Canal Zañartu, en contra de la Resolución D.G.A. Región del Biobío (Exenta) N°439, de 9 de septiembre de 2021.
RECIBIDO		SANTIAGO, 30 AGO 2023
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		D.G.A. N° <u>2320</u> / (Exenta)
RECEPCIÓN		VISTOS:
DEPART. JURIDICO		1. La denuncia de Colbún S.A., de 10 de mayo de 2019;
DEP. T. R. Y REGIST.		2. El Informe Técnico de Fiscalización N°71, de 1 de octubre de 2019, de la Dirección Regional de Aguas de la Región del Biobío;
DEPART.		3. La Resolución D.G.A. Región del Biobío (Exenta) N°971, de 1 de octubre de 2019;
		4. La sentencia ejecutoriada de la Il. Corte de Apelaciones de Concepción, dictada en la causa Rol N°39-2019;
		5. La Resolución D.G.A. Región del Biobío (Exenta) N°439, de 9 de septiembre de 2021;
		6. El recurso de reconsideración deducido por la Asociación de Canalistas del Canal Zañartu, el 25 de octubre de 2021.

CONTEXTO





Inicio del Conflicto de las Aguas del Laja 2006





Problemáticas de aguas en Saltos del Laja

- Conflicto con Endesa “Lago Laja” agotamiento del lago Laja
- **2007 Central Trupán (Canal Zañartu).**
- 2013 Solicitudes de derecho de aguas para centrales 2 sobre el Salto principal.
- 2015 Central el Águila (en dos oportunidades Salto Chico)



Agotamiento del Lago Laja “ENDESA” 5%



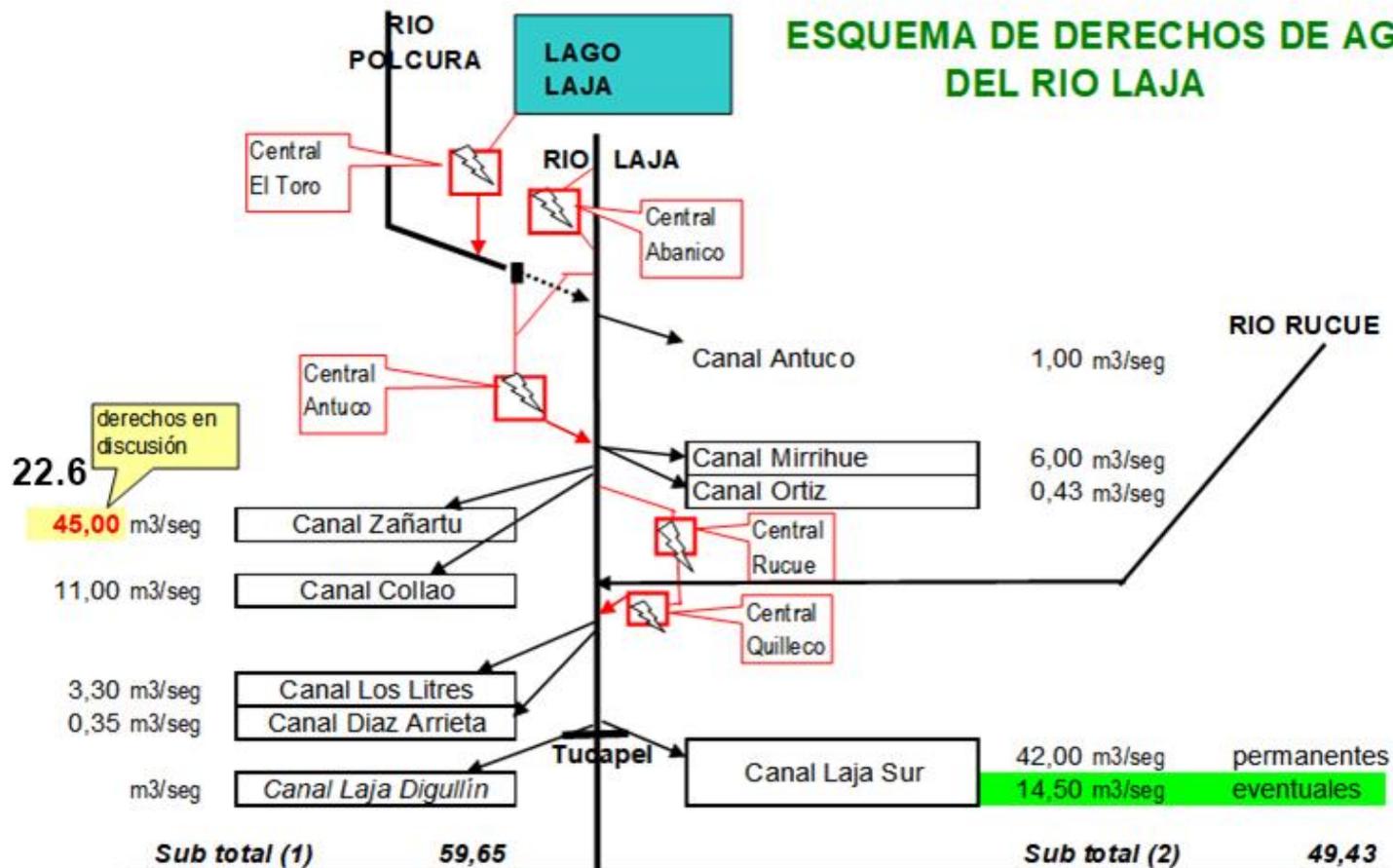
Nacimiento del rio laja
Salida natural

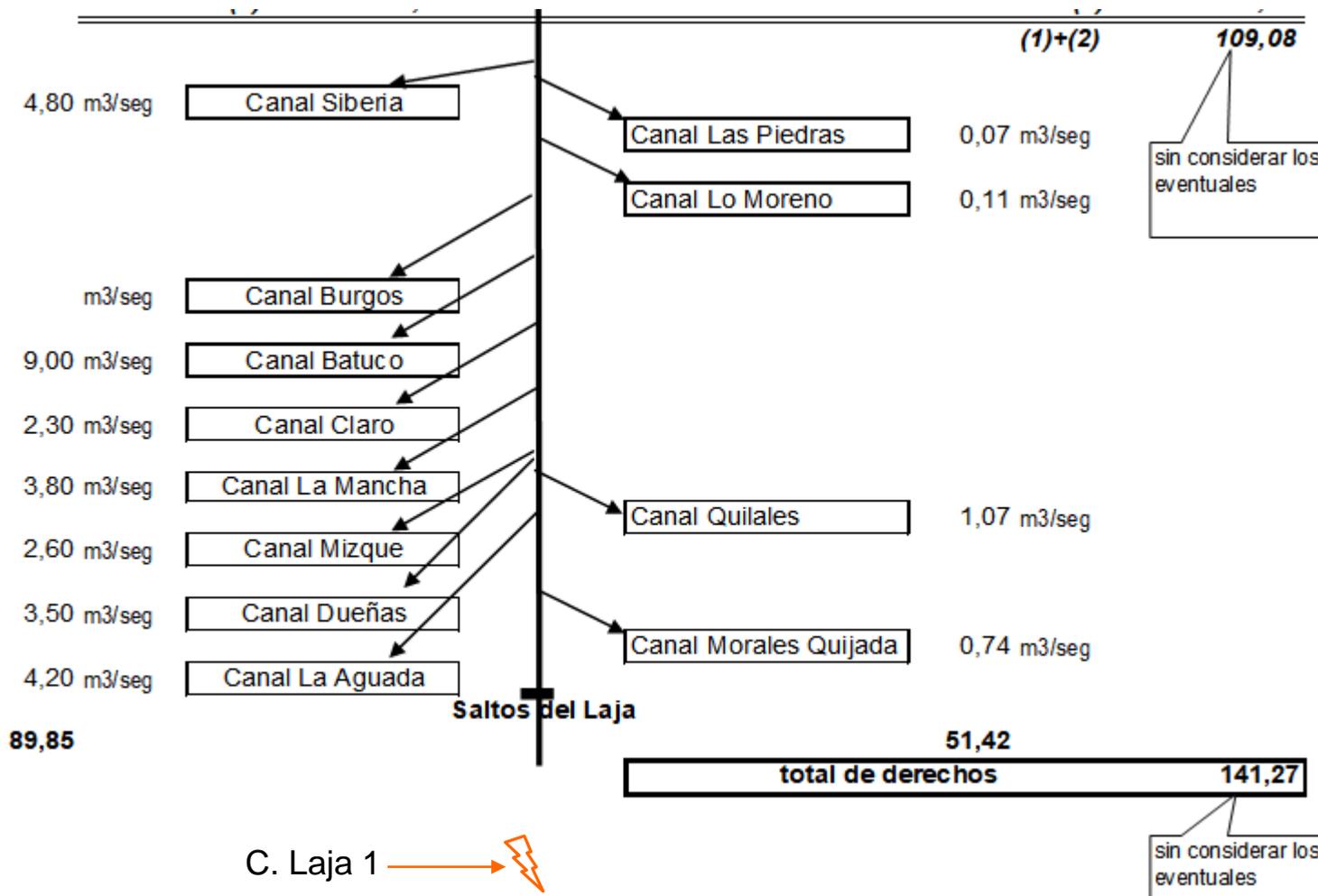


Laguna laja “ENDESA”



ESQUEMA DE DERECHOS DE AGUA DEL RIO LAJA







2017 Enel (Endesa) Nuevo actor en la cuenca



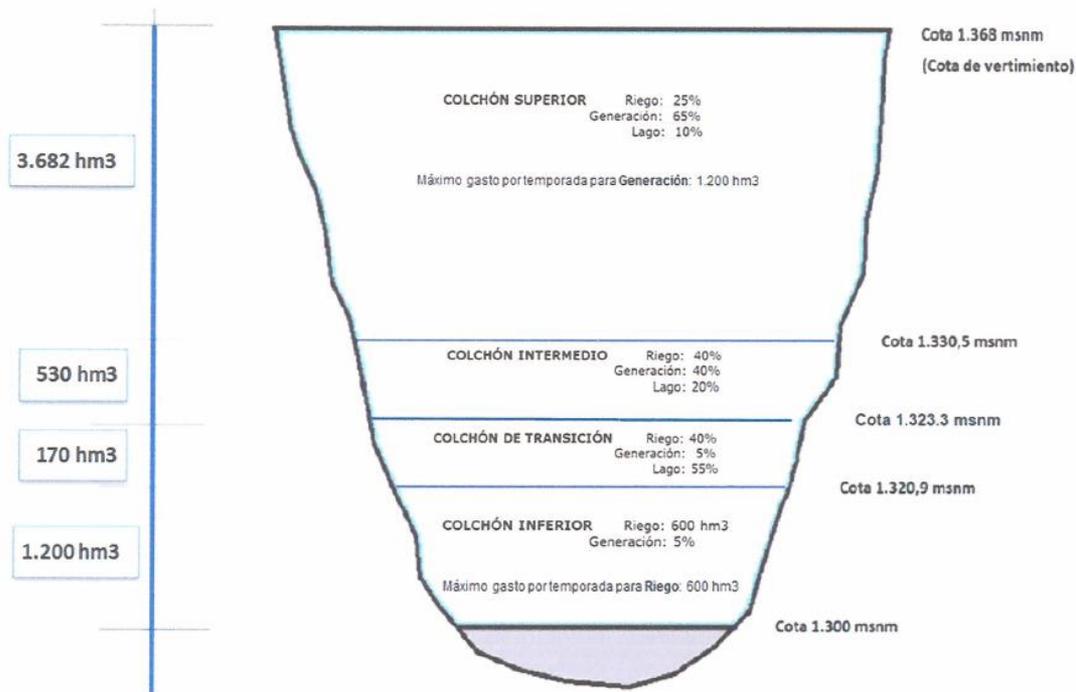
ACUERDO DE OPERACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL LAGO LAJA COMPLEMENTA CONVENIO DE 1958

En Santiago, a 16 de noviembre de 2017, entre don Reinaldo Fuentealba Sanhueza, Ingeniero Civil, C.I. N° 7.213.118-5, Director Nacional de Obras Hidráulicas, en representación de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en adelante, DOH, domiciliados ambos en calle Morandé N° 59, piso 5°, y don Valter Moro C.I. N°24.789.926-K, en representación de ENEL GENERACIÓN CHILE S.A., en adelante, ENEL Generación, con domicilio en Santa Rosa 76, Piso 13, comuna de Santiago, vienen en celebrar el siguiente Acuerdo.



Nuevo Actor comenzamos hablar de manejo integrado de cuenca

ANEXO N°1



NOTA: Todos los porcentajes son en relación al volumen del colchón al 30 de noviembre y para la temporada que se inicia



Nuevo escenario bajo convenio

ANEXO N°2

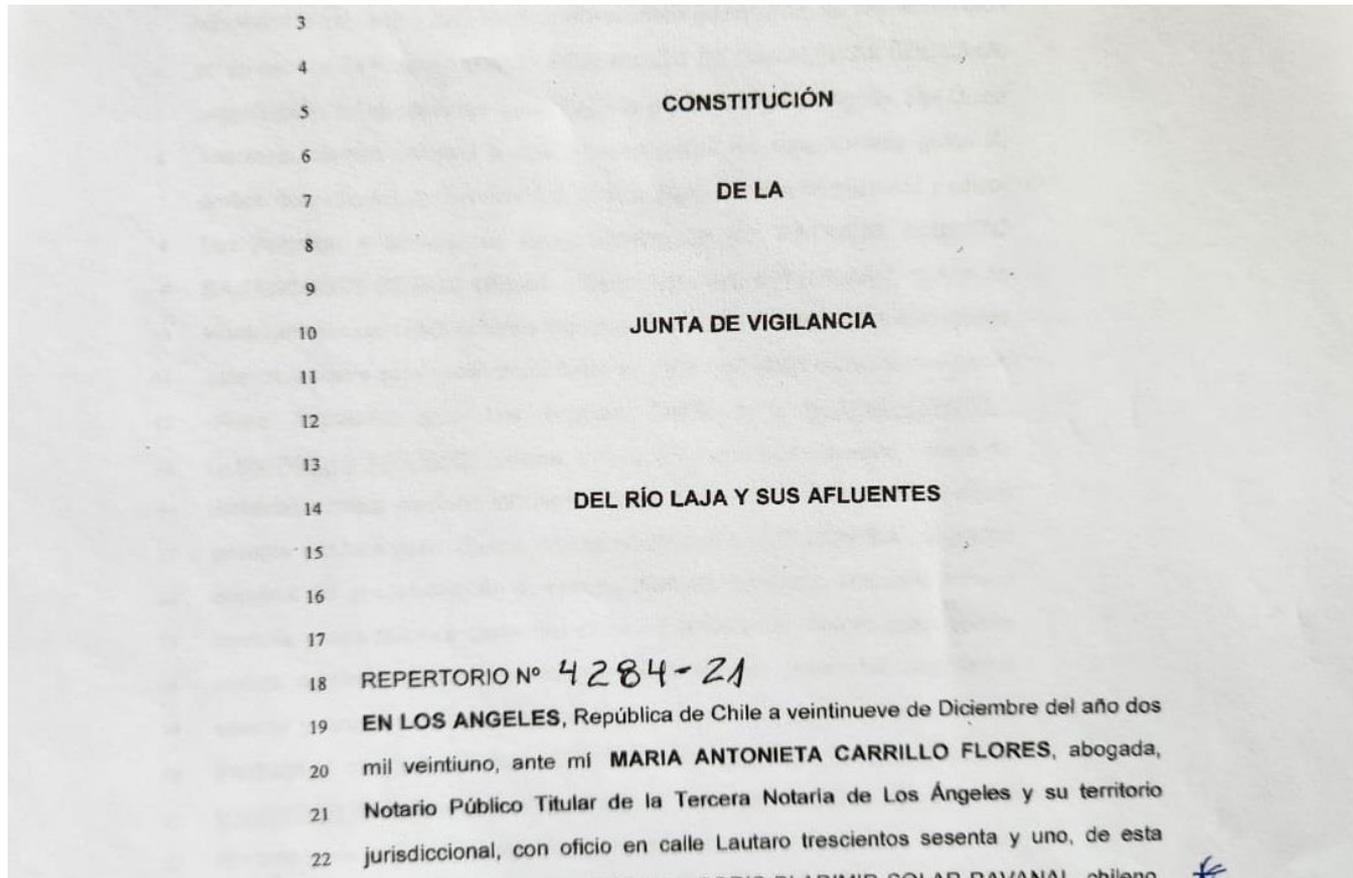
Tabla N°1

Demanda (m3/s)				
1° Regantes	Emergencia 1° Regantes	2° Regantes		Saltos del Laja
		Laja-Diguillín	Laja Sur	
90 ó 47	10	40	13	7

El modelo de operación del lago Laja considera para los Saltos del Laja, para los meses de diciembre, enero y febrero un caudal máximo a completar de 7 m³/s, medidos en la última estación antes de los Saltos, conforme a los factores señalados en la Tabla N° 2. Sin embargo, la distribución de estos caudales podrá ser modificada a solicitud de la Cámara de Turismo de los Saltos del Laja, pero en ningún caso se podrán aumentar los volúmenes que en definitiva se determinen conforme a la Tabla N° 2.



Junta de Vigilancia del rio Laja





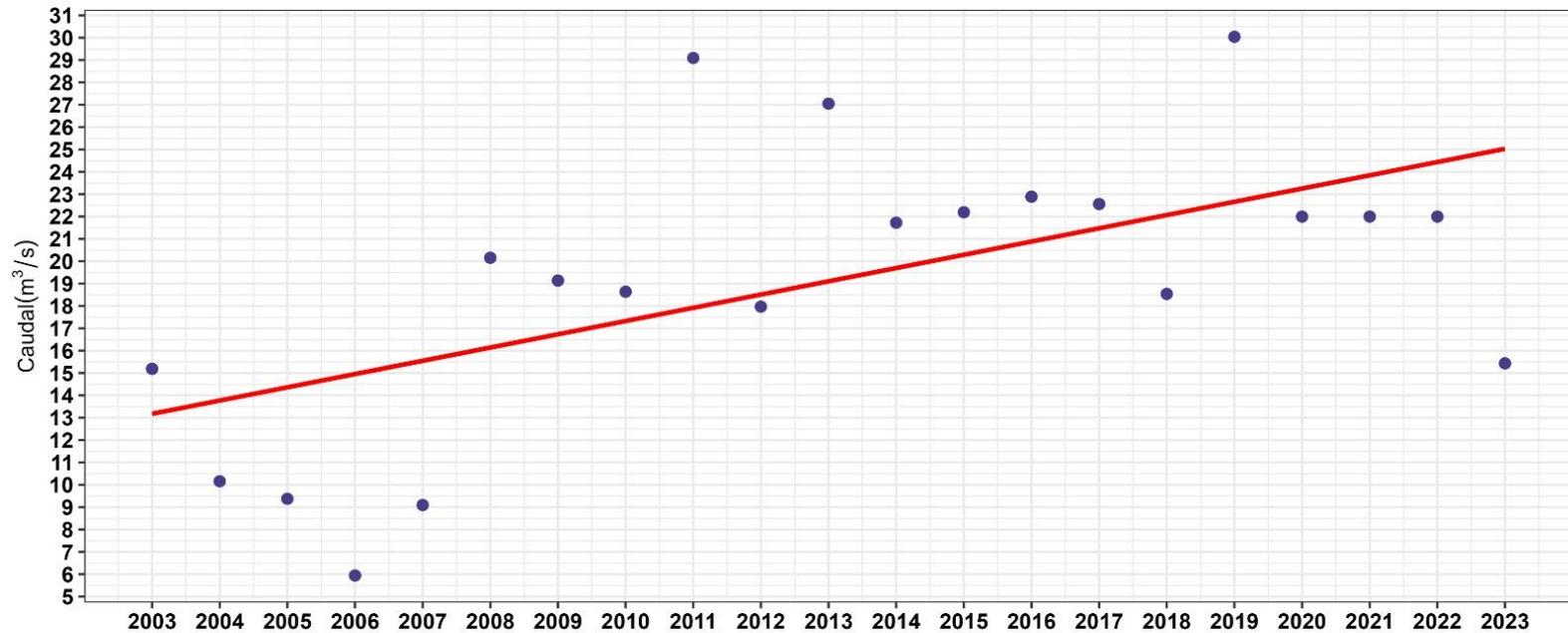
PROBLEMA CANAL ZAÑARTU



Caudal medio mensual Canal Zañartu

Caudal medio mensual Diciembre

Estación: Canal Zañartu despues de Bocatoma - DGA



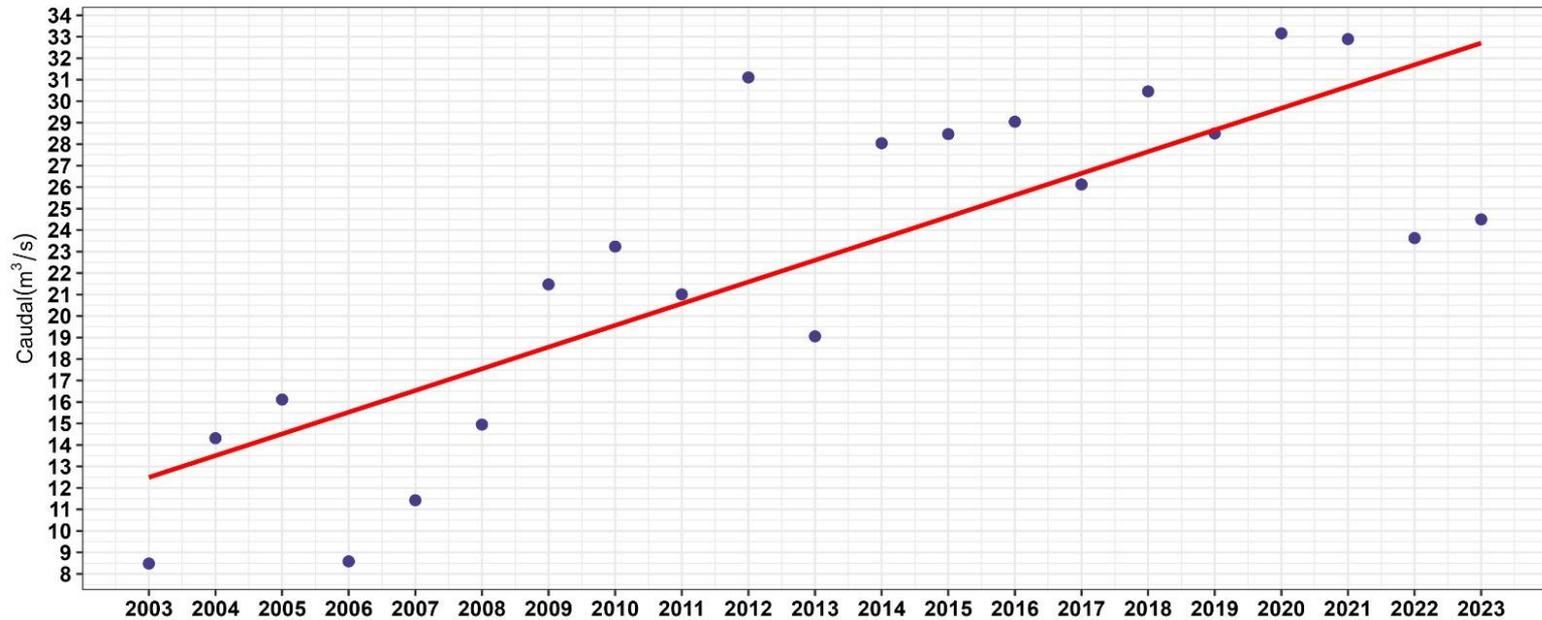
Cámara de Turismo | Datos = https://snia.mop.gob.cl/dgasat/pages/dgasat_main/dgasat_main.htm



Caudal medio mensual Canal Zañartu

Caudal medio mensual Enero

Estación: Canal Zañartu despues de Bocatoma - DGA



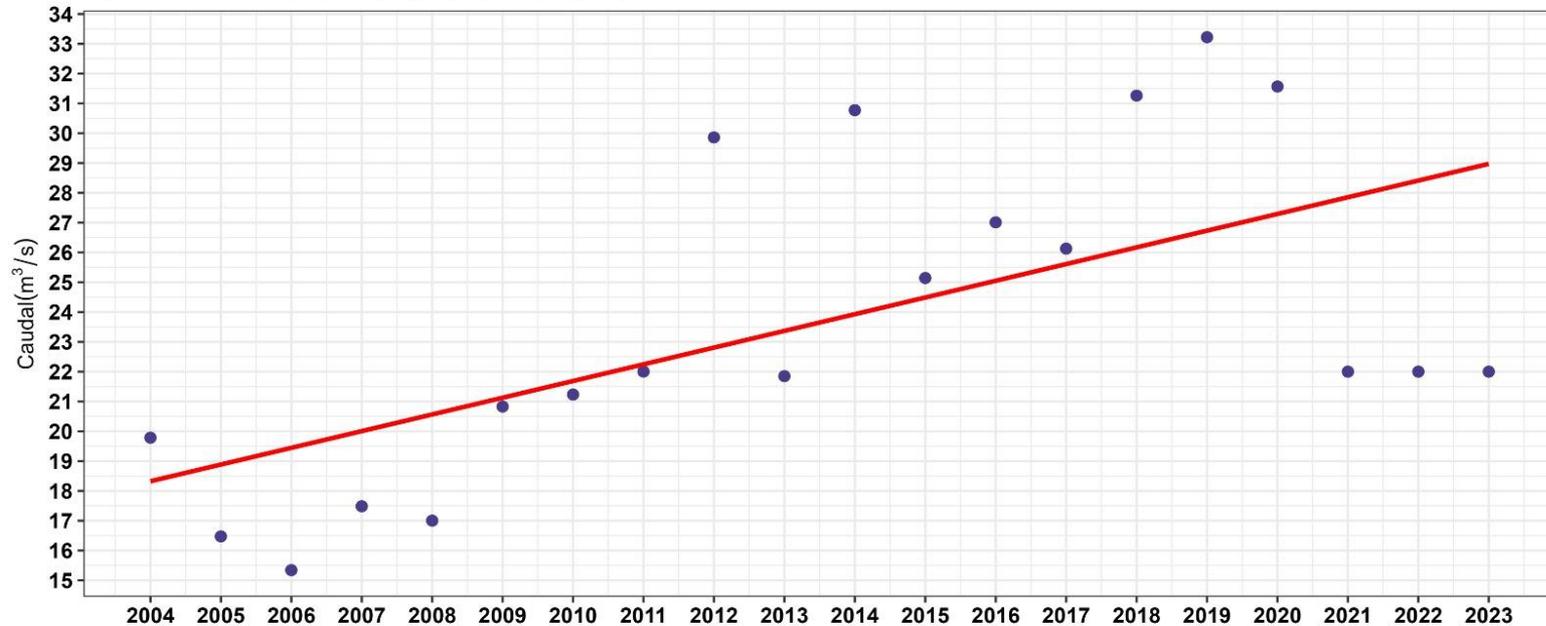
Cámara de Turismo | Datos = https://snia.mop.gob.cl/dgasat/pages/dgasat_main/dgasat_main.htm



Caudal medio mensual Canal Zañartu

Caudal medio mensual Febrero

Estación: Canal Zañartu despues de Bocatoma - DGA



Cámara de Turismo | Datos = https://snia.mop.gob.cl/dgasat/pages/dgasat_main/dgasat_main.htm



Canal Zañartu y sus ventajas

Hoy nuestra principal fuente de financiamiento son nuestros socios.

¡ÚNETE a la Comunidad +CIPER!

CIPER 17 años

PAPELES DE LA DICTADURA

INVESTIGACIÓN

ACTUALIDAD

COLUMNAS

CARTAS

NOSOTROS

Buscar e

INDICE

- INICIO

EL VOTO QUE LE
SIGNIFICÓ \$29
MILLONES

“LOMOS DE TORO”

LA NEGATIVA DE LA
DGA

LEY PARA
PERFECCIONAR
TÍTULOS DE AGUAS

ABOGADOS CON
DOBLES
FUNCIONES

Allí debe figurar el nombre del titular y la ubicación del acuífero; la provincia en que se sitúa la captación y la restitución, en el caso de las centrales; el caudal de acuerdo al Código de Aguas y aquellas características con que se otorga o reconoce el derecho. Además debe establecerse si se trata de un derecho de



Facebook Oficial Diputado Jorge Sabag

La dupla Sabag va a la reelección como senador y diputado este 17 de noviembre

<https://www.ciperchile.cl/2013/10/21/hosain-sabag-votos-pagos-e-indicaciones-que-favorecen-sus-negocios/>

Canal Zañartu de pequeños agricultores Poco y nada

REGISTRO AÑO CBR ACTUAL	FOJAS CBR ACTUAL	TIPO DE TRANSACCION	FECHA DE INSCRIPCION EN EL CBR	RUT VENDEDOR	NOMBRE VENDEDOR	REGISTRO AÑO ANTERIOR	NUMERO CBR ANTERIOR	RUT COMPRADOR	NOMBRE COMPRADOR	NATURALEZA	CAUDAL	UNIDAD CAUDAL	TIPO DE DERECHO	FUENTE	VALOR TRANSACCION
2006	15	COMPRA VENTA	27-03-2006		GABRIEL ANGEL CROVO ASIAIN	2005	7	2380644-6	HOSAIN SABAG CASTILLO	SUPERFICIAL	1,00	REGADORES		CANAL COLICHEU	4.600.000,0
2007	78	COMPRA VENTA	10-12-2007	4073439-2	ALEJANDRO HERNAN ARIAS VALENZUELA	2007	48	4827332-0	YUSEF SABAG CASTILLO	SUPERFICIAL	2,00	REGADORES	CONSUNTIVO	CANAL ZANARTU	5.000.000,0
2008	54	COMPRA VENTA	20-08-2008	4827332-0	YUSEF SABAG CASTILLO	2007	43	77341540-6	SOCIEDAD INMOBILIARIA CENTROSUR LIMITADA	SUPERFICIAL	2,00	REGADORES	CONSUNTIVO	CANAL ZANARTU	400.000,0
2010	30	COMPRA VENTA	20-12-2010		ECHEVERRIA MORALES, SILVIA ETELVINA	1999	23		SABAG CASTILLO, HOSAIN	SUPERFICIAL	7,35	REGADORES	CONSUNTIVO	CANAL ZANARTU	55.000.000,0
2011	27	COMPRA VENTA	08-06-2011	12437413-5	LAGOS LATORRE, MARCIAL LEANDRO	2009	34	8084351-6	SABAG VILLALOBOS, PATRICIO HOSAIN	SUPERFICIAL	5,36	REGADORES	CONSUNTIVO	CANAL ZANARTU	3.000.000,0
2005	33	COMPRA VENTA	22-07-2005		AURELIO NICOLAS CROVO ASIAIN	2005	19	2380644-6	HOSAIN SABAG CASTILLO	SUPERFICIAL	4,60	REGADORES		CANAL COLICHEU	4.850.000,0
2007	41	COMPRA VENTA	03-08-2007		SOPOLONIA DEL CARMEN MONJES CARES	2004	48	33562350-K	FORESTAL PENUELAS CABREROS A	SUPERFICIAL	0,80	REGADORES		CANAL ZANARTU	800.000,0

<https://www.ciperchile.cl/2013/10/21/hosain-sabag-votos-pagos-e-indicaciones-que-favorecen-sus-negocios/>

**INDICACIONES FORMULADAS DURANTE LA DISCUSIÓN EN GENERAL
DEL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL,
QUE FACULTA A LOS DIRECTORIOS DE LAS COMUNIDADES DE
AGUAS Y DE LAS JUNTAS DE VIGILANCIA PARA REPRESENTAR A
LOS INTERESADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE
PERFECCIONAMIENTO DE TÍTULOS DE DERECHOS DE
APROVECHAMIENTO DE AGUAS.**

ARTÍCULO ÚNICO

o o o

1.- Del Honorable **Senador señor Sabag**, para introducir el siguiente numeral, nuevo:

“.... Incorpórase, a continuación del punto final (.) del inciso séptimo del artículo 122, que pasa a ser punto seguido (.), el siguiente texto: “Los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas, cuyos derechos reales se encuentren en trámite de inscripción en el Registro Público de Derechos de Aprovechamiento de Aguas o de perfeccionamiento de títulos, que sean utilizados en proyectos de pequeñas o medianas centrales hidroeléctricas de pasada, Programa Energías Renovables No Convencionales, podrán solicitar y obtener el permiso de construcción a que se refiere el artículo 294 del Código de Aguas, de conformidad a la normativa vigente, pero la recepción de las obras sólo podrá otorgarse una vez inscrito el o los correspondientes derechos de aprovechamiento de aguas en el Registro Público de Derechos de Aprovechamiento de Aguas. Para el caso de los titulares de derechos de

o o o

Número 1

Letra b)

3.- Del Honorable Senador señor Sabag, para reemplazar el numeral 23 propuesto, por el siguiente:

“23. Representar a los comuneros en el procedimiento de perfeccionamiento de los títulos en que consten sus derechos de aprovechamiento de aguas, cuando no existiere Junta de Vigilancia en dicho río, álveo o acuífero y previo acuerdo de la mayoría establecida en el artículo 224 de este Código en junta extraordinaria convocada al efecto. Dicho perfeccionamiento se tramitará como procedimiento no contencioso, salvo oposición de algún comunero, en cuyo caso se transformará en contencioso de acuerdo a las reglas generales.”.

4.- De S.E. el Presidente de la República, para sustituir, en el numeral 23 propuesto, la expresión final “, y”, por un punto aparte (.), y para agregarle el siguiente párrafo:

“El directorio deberá poner en conocimiento a los comuneros de la presentación de la solicitud de perfeccionamiento mediante su publicación y comunicación en la forma prescrita por el artículo 131, dentro de treinta días contados desde su presentación. Los comuneros y otros interesados que se sientan perjudicados con los acuerdos adoptados en conformidad con el párrafo anterior, respecto de los derechos de aprovechamiento de aguas que

Central Trupán
Potencia de 36 MW
45 m³ /s

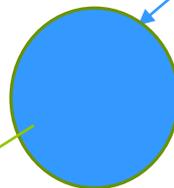
Rio Itata



Rio Huépil



Central Trupán



Laguna Trupán

Canal Zañartu

Lago Laja



Rio Laja

trasvase de cuencas de 1/3 de río

Y es más de 3 veces del Salto del Laja en Verano.



Consecuencias de la resolución de la DGA

- Afecta a 3 centrales hidroeléctricas.
- Los regantes aguas abajo.
- Aumenta la demanda de agua en el lago Laja (con déficit) .
- **Saltos del laja es el primero en que darse sin agua, al no tener derechos.**



Saltos del Laja





Salto del Laja

- Constituido por 4 caídas de agua.
- Dependiente de 2 comunas: Cabrero y Los Ángeles..
- Viven aproximadamente unas 6 mil personas.
- Fue el segundo lugar en Chile en ser declarado Zona de interés Turística ZOIT, 2016.
- Tiene una capacidad de camas de 1000 personas.
- Tiene una capacidad personas por sitios de camping de 5000 personas.
- En temporada alta nos visitan sobre 12 mil personas diarias.



Plan Maestro Saltos del Laja





1 - Saltos del Laja





2- Saltos de Puffe



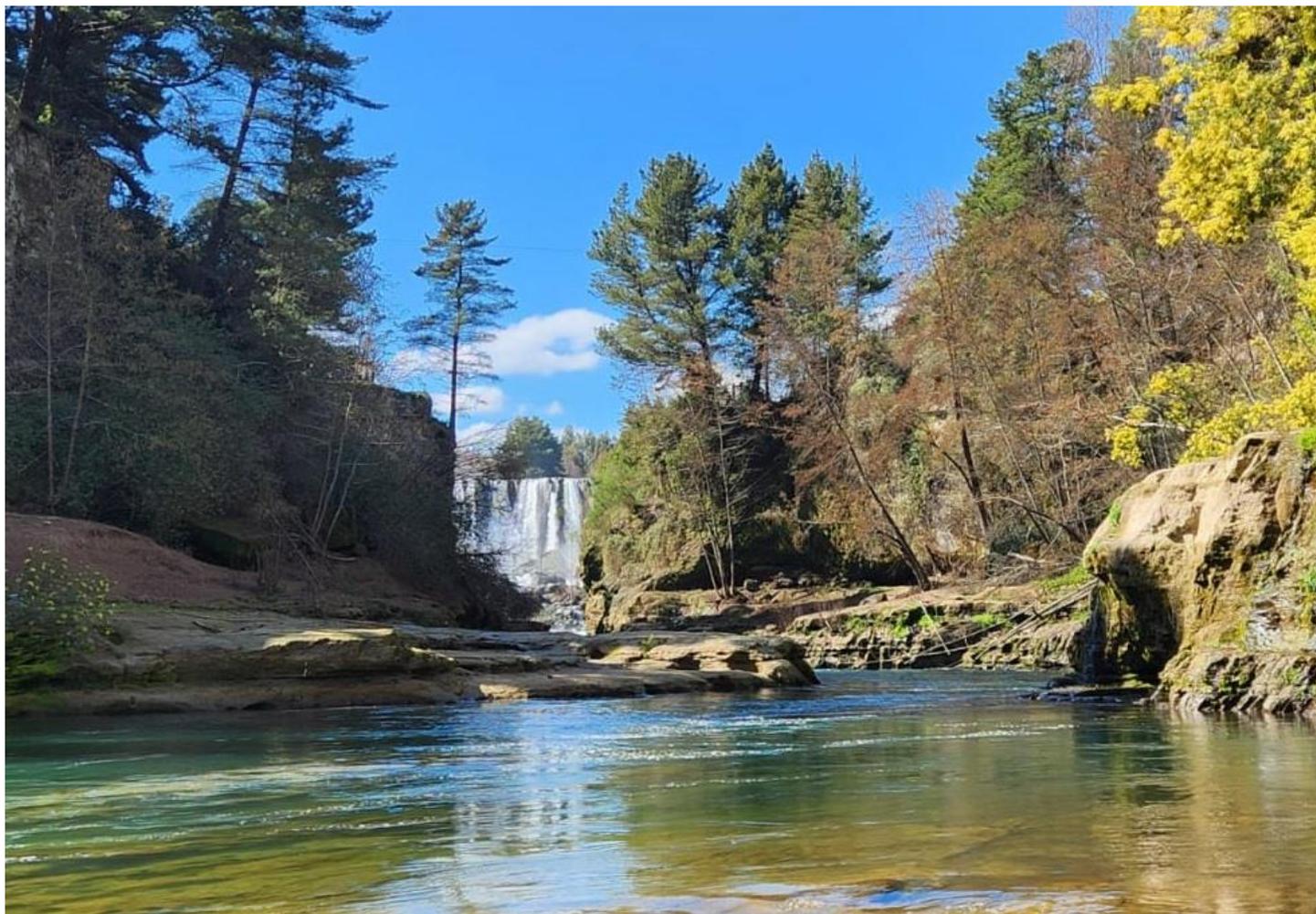


3- Salto de Antiquitral





4- Salto Chico





¿Cuánto Valen los Saltos del Laja ?





Puntos de vista distintos

Punto de vista de los organismos públicos DGA, DOH, CNR y los agricultores

10 mt/seg es mucha agua y se pierde en el mar

Punto de vista de los lugareños, **El agua no se pierde porque es parte natural del uso ecosistémico**, aporta agua potable, vida acuática, animal, vegetal etc. y da trabajo directo o indirectos a 6000 mil personas que viven en torno al Salto del Laja.

Comparación de uso de 10 m³/seg de agua

Uso Agrícola

- Eficiencia de uso de 2,5 Lt/Seg ha
- 4000 hectáreas
- 1 Utilidad mil/ha
- **4.000** millones de pesos.
- Se distribuye en menos personas

Uso Turístico

- 12 mil diarias X 90 días T. alta.
(1.080.000 mil)
- 5000 pesos gasto promedio
- **5.400** millones de pesos
- Se distribuye en más personas



Solución

- **Dejar sin efecto la resolución DGA** región del Biobío **exenta N°2320**, 31 de agosto 2023, aumentando de 22,618 a 33,071 m³/s, los caudales que puede administrar la Asociación de Canalistas del canal Zañartu,
- **Dar urgencia al reglamento y/o procedimiento** que permite inscribir **derecho de agua no extractivo (servicios ecosistémicos)**. Hoy, no está disponible la guía de solicitud de este tipo de derechos en la página web del Servicio, a diferencia de otro tipo de solicitudes disponibles a todos los usuarios de agua. **Sin este tipo de instrumentos, no tenderemos como defendernos.**



Muchas Gracias